



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>
Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de marzo del 2017.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto el acuerdo adoptado en la Reunión de Autoridades de la Facultad de Ciencias Administrativas, de fecha 06.03.17, relativo a la atención centralizada de documentos de las distintas dependencias académicas y administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con la puesta en marcha de las nuevas unidades académicas y administrativas aprobadas por el nuevo Estatuto de la Universidad, se han incrementado las acciones y tramitaciones conducentes a viabilizar las actividades correspondientes a cada dependencia;

Que, ello está ocasionando la presentación de documentos directamente a las respectivas dependencias sin que exista un ordenamiento centralizado documentario que permita seguir el nivel de gestión de cada trámite efectuado, situación que se complica por los distintos horarios en los que atiende cada dependencia;

Que, conforme al Visto, se hace necesario establecer la Mesa de Partes de la Facultad, adscrita a la Secretaría Administrativa de la Facultad, a fin de que se anoten en un único Libro de Registro, por un solo registrador, los documentos que se presenten y que se entreguen a los usuarios internos y/o externos, a la mayor brevedad posible, evitándose trámites largos e innecesarios, con los consiguientes costos operativos;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER que todas las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas tramitarán la documentación a su cargo, a nivel interno y/o externo, únicamente a través de la **MESA DE PARTES**, la que se encargará de recibir, registrar, entregar y atender las peticiones que se efectúen.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el horario de atención de la Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias Administrativas, será:

De: Lunes a Viernes:

Mañanas: Desde las 8.00 horas hasta las 13.00 horas.

Tardes: Desde las 14.00 horas hasta las 16.00 horas.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Ávila Morales', written over a horizontal line.

Dr. Hernán Ávila Morales

DECANO